



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 acta, consistentes en 8 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, trayectorias educativas, estado mental y calificaciones. ACTA 016-2024, página 1-3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 26/2024 Fechada 27 de junio de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/016/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día **treinta de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:

Punto uno) Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, Coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que se autorice **fecha de examen de grado** del C. LN N1-ELIMINADO 1 [REDACTED]. **Punto dos)** Solicitud del estudiante N2-ELIMINADO 1 [REDACTED], con matrícula N3-ELIMINADO 86 [REDACTED]; N4-ELIMINADO 86 [REDACTED];

N5-ELIMINADO 86 [REDACTED]. **Punto tres)** Solicitud del estudiante N6-ELIMINADO 1 [REDACTED] con matrícula N7-ELIMINADO 86 [REDACTED] **para extensión de tiempo de permanencia para el período agosto 2024-enero 2025.** **Punto cuatro)** Aval para **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Nacional** de la estudiante N8-ELIMINADO 1 [REDACTED] con matrícula N9-ELIMINADO 86 [REDACTED].

Punto cinco) Solicitud de la Mtra. Nayely Teresita Cruz Vélez, **para avalar la el material didáctico** como innovación docente, para el desarrollo de los contenidos y en la construcción de ambientes y oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes de la experiencia educativa Fisiopatología A. Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, Coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que se autorice **fecha de examen de grado** del **C. LN** N10-ELIMINADO 1 [REDACTED] quien realizó la N11-ELIMINADO 86 [REDACTED] N12-ELIMINADO 86 [REDACTED] N13-ELIMINADO 86 [REDACTED] bajo la dirección del Dr. José Luis Castillo Hernández. En razón que obtuvo el voto aprobatorio de los lectores de tesis, que se mencionan a continuación: -----

Mtra. Luz del Carmen Romero Valdés, Mtra. Miriam Celia Pérez Juárez, Dra. María de Rosario Rivera Barragán, Dra. Jacqueline Guadalupe Olalde Libreros (suplente) y el Dr. Eliseo Hernández López (suplente).-----

Punto dos) Solicitud del estudiante N14-ELIMINADO 1 [REDACTED], con matrícula N15-ELIMINADO 106 [REDACTED] N16-ELIMINADO 86 [REDACTED] N17-ELIMINADO 86 [REDACTED] N18-ELIMINADO 86 [REDACTED] N19-ELIMINADO 58 [REDACTED] N20-ELIMINADO 58 [REDACTED] N21-ELIMINADO 58 [REDACTED] para la [REDACTED] 106 [REDACTED] debido a que [REDACTED] N18-ELIMINADO 86 [REDACTED] N19-ELIMINADO 58 [REDACTED] N20-ELIMINADO 58 [REDACTED] N21-ELIMINADO 58 [REDACTED] afectaron en el desempeño escolar para cursar la experiencia educativa, quedando bajo el cuidado del CENDHIU desde el punto de vista [REDACTED] N20-ELIMINADO 58 [REDACTED] Considerando que existe se debe considerar, para decisiones académicas, en términos de lo establecido en los acuerdos de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE), relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad.-----



**ACTA
Consejo Técnico**

Punto tres) Solicitud del estudiante N22-ELIMINADO 1 con matrícula N23-ELIMINADO 106 **extensión de tiempo de permanencia para el período agosto 2024-enero 2025**, debido a N24-ELIMINADO 58 se han afectado en el desempeño escolar, presentando un N26-ELIMINADO 58 N25-ELIMINADO 58 quedando bajo el cuidado del CENDHIU desde el punto de N27-ELIMINADO 58. Considerando que existe una N28-ELIMINADO 58 de acuerdo con la nota de psiquiatría, se debe considerar, para decisiones académicas, en términos de lo establecido en los acuerdos de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE), relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad.-----

Punto cuatro) Aval para **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Nacional en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, de la estudiante N29-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO con matrícula N31-ELIMINADO realizando su movilidad durante el periodo **agosto-diciembre 2023**, por lo que se requiere realizar el trámite de transferencias de calificaciones, quien curso las siguientes experiencias educativas: -----

Asignatura cursada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Calificación asignada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
N32-ELIMINADO 86	N33-ELIMINADO 87

Punto cinco) Solicitud de la Mtra. Nayely Teresita Cruz Vélez, **para avalar la el material didáctico** como innovación docente, para el desarrollo de los contenidos y en la construcción de ambientes y oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes de la experiencia educativa Fisiopatología A.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

ACUERDOS

Punto uno) Una vez analizada la solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, Coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que se autorice **fecha de examen de grado** del C. N34-ELIMINADO 1 quien realizó la N35-ELIMINADO 86 N36-ELIMINADO 86 N37-ELIMINADO 86 este **H. Consejo Técnico otorga el aval**, para que presente el **examen de grado**, toda vez que presento su oficio de solicitud formal, documentos de aprobación de cada catedrático lector y petición del aspirante a grado académico.--

Punto dos) Una vez analizada la solicitud del estudiante N38-ELIMINADO 1 con matrícula N39-ELIMINADO para N40-ELIMINADO 86 N41-ELIMINADO 86 este **H. Consejo Técnico otorga el aval, toda vez que** presento su N42-ELIMINADO emitido por CENDHIU y considerando los acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE) en el acuerdo IV "Las y los alumnos que, debido a su discapacidad, agoten las oportunidades de evaluación en la segunda inscripción de las experiencias educativas, podrán solicitar la anulación de la segunda inscripción de la



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

experiencia educativa en una única ocasión, con el fin de poder cursarla de nuevo". -----

Punto tres) Una vez analizada la solicitud del estudiante N43-ELIMINADO 1 con matrícula N44-ELIMINADO 1 para extensión de tiempo de permanencia, este **H. Consejo Técnico otorga el aval, para el período escolar agosto 2024-enero 2025**, toda vez que presento su N45-ELIMINADO 58 emitido por CENDHIU y considerando los acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE) en el acuerdo I “*Las y los alumnos que, debido a su discapacidad, se encuentren en riesgo de superar el tiempo máximo de permanencia del plan de estudios y cuenten con al menos el 50% de los créditos del plan de estudios, tendrán la posibilidad de solicitar la extensión del tiempo de permanencia máximo por hasta el 50% de los períodos estándar establecidos en el mismo plan*”. -----

Punto cuatro) Una vez analizada la solicitud para la **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Nacional en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla** de la estudiante N46-ELIMINADO 1, con matrícula N47-ELIMINADO 6 realizada su movilidad durante el periodo **agosto- diciembre 2023. El H. Consejo Técnico determino que las academias por área de conocimiento** aprueben su avance académico: -----

Asignatura cursada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Experiencias Educativas equivalentes a la Universidad Veracruzana	Academias por área de conocimiento de la Universidad Veracruzana.
N48-ELIMINADO 86		Academia Salud Pública
		Academia de Ciencias Alimentarias
		Academia de Nutrición Clínica

Punto cinco) Una vez analizada la solicitud de la Mtra. Nayely Teresita Cruz Vélez, **para avalar la el material didáctico** como innovación docente, para el desarrollo de los contenidos y en la construcción de ambientes y oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes de la experiencia educativa Fisiopatología A, este **H. Consejo Técnico recomienda** que, acuda a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, para indagar cuales son los requisitos y características de los **Productos académicos de innovación tecnológica, educativa y/o artística**.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciocho horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SANCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREIROS
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
 DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	 DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	 DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
Representante Maestro	Representante Maestro	Representante Maestro
	 C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR	
	Consejero Alumno	

SJCJ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II,

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

24.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

FUNDAMENTO LEGAL

- 33.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 40.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 41.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 42.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 45.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 48.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."